



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00207672- UNC-ME#FD licencia Juan Carlos SALAZAR

VISTO:

El EX-2024-00207672- UNC-ME#FD, referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Juan Carlos SALAZAR (Legajo N° 38466) desde el día 29 de febrero de 2024 hasta el 27 de junio de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 6 obran los certificados expedidos por el Médico tratante y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que por Resolución Decanal N° 430/2024 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 21 de diciembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica;

Que el Prof. **Juan Carlos SALAZAR** (Legajo N° 38466), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, Cátedra "B", y un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura "Ética", conforme RHCD N° 137/2024.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. **Juan Carlos SALAZAR** (Legajo N° 38466), desde el día 29 de febrero de 2024 hasta el 27 de junio de 2024; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, conforme al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.